

Para resolver la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio: 310585124000008 que se tuvo por presentada con fecha 1 de septiembre del 2024 atendida a partir del día 2 de septiembre del 2024 se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 2 de septiembre del 2024 la unidad de transparencia del municipio de Tixcacalcupul tuvo por presentada la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio 310585124000008
- II. En la referida solicitud el particular requirió información de forma idéntica en los siguientes términos: 1. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados en adultos mayores. 2. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a adultos mayores en situación de calle. 3. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados en adultos mayores en situación de abandono. 4. Población estimada o censada de adultos mayores. 5. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de calle. 6. Población estimada o censada de adultos en situación de abandono. 7. Número y nombre de asilos/albergues públicos administrados por el estado/municipio, número de habitaciones y capacidad de usuarios. 8. Número y nombre de asilos/albergues privados. 9. En caso de no encontrar la Información referir a la dependencia o el servidor público que pueda tener la Información “
- III. Con fecha 3 de septiembre del 2024 se requirió al: presidencia municipal del municipio de Tixcacalcupul atender la solicitud de acceso a la información pública con folio 310585124000008
- IV. Con fecha 13 de septiembre del año actual la presidencia municipal, del municipio Tixcacalcupul dio respuesta a la solicitud constatando que, en la búsqueda exhaustiva de la información referente; 1. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados en adultos mayores. 2. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a adultos mayores en situación de calle. 3. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados en adultos mayores en situación de abandono. 4. Población estimada o censada de adultos mayores. 5. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de calle. 6. Población estimada o censada de adultos en situación de abandono. 7. Número y nombre de asilos/albergues públicos administrados por el estado/municipio, número de habitaciones y capacidad de usuarios. 8. Número y nombre de asilos/albergues privados. 9. En caso de no encontrar la Información referir a la dependencia o el servidor público que pueda tener la información “
- V. De la revisión de los documentos mencionados en el antecedente anterior, la unidad de transparencia, declara que la presidencia municipal del ayuntamiento de Tixcacalcupul, declaró la inexistencia de la información solicitada debido a que relación mencionada se informa que no ha existido ninguna comisión que recabe la información solicitada

Considerandos

- I. Que la unidad de transparencia del ayuntamiento de Tixcacalcupul: tiene entre sus funciones recibir y dar tramite a las solicitudes de acceso a la información que sean competencia del propio instituto, así como también orientar a los particulares sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable, según los dispuestos en el artículo 45 fracciones II y III de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, en correlación con el primer párrafo del artículo 59 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Yucatán.
- II. Del análisis de la documentación remitida por la unidad administrativa requerida se advierte que es de carácter público por lo que se determina poner a disposición del solicitante la documentación en versión electrónica a través del sistema INFOMEX:
Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, la unidad de transparencia del ayuntamiento de Tixcacalcupul:

RESUELVE

- I. Se confirma la declaración de inexistencia de información por parte del comité del ayuntamiento de Tixcacalcupul de conformidad considerando tercero de la presente resolución.
- II. Se instruye al titular de la unidad de transparencia para realizar la notificación correspondiente al solicitante sobre el sentido de la presente resolución. Así lo resolvieron y firman

C. GERARDO JULIAN MIS HU
PRESIDENTE



H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
TIXCACALCUPUL YUCATAN

C. PEDRO DAMIAN TUN MOO

VOCAL



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2024-2027
TIXCACALCUPUL YUCATAN

C. WILDE ARMANDO MOO YAM

VOCAL

Presidente y vocales respectivamente del comité de transparencia del municipio de Tixcacalcupul, en sesión de fecha 13 de septiembre del 2024.